



NOTARIA  
QUINTA

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

MAY

03

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	AUMENTO DE CAPITAL
9	" POLYFAN SOCIEDAD ANONIMA "
10	CUANTIA S/. 3.000.000,00
11	DI COPIA
12	* LAHL *
13	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
14	Ecuador, hoy día, martes veintinueve de Agosto de mil
15	novecientos noventa y cinco, ante mi, doctor EDGAR
16	PATRICIO TERAN GRANDA, Notario Quinto del cantón,
17	comparece, la señora SONIA MARIA MANCHENO SUAREZ, en
18	su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de
19	la Compañía " POLYFAN SOCIEDAD ANONIMA ", según
20	aparece de los documentos habilitantes que se agregan.-
21	La señora compareciente es ecuatoriana, mayor de edad,
22	casada, domiciliada en esta ciudad, plenamente capaz,
23	a quien de conocer, doy fe; bien instruida en el
24	objeto y resultados de la presente escritura pública,
25	que a celebrarla procede libre, voluntariamente y por
26	los derechos que representa, de conformidad con la
27	siguiente minuta: " SEÑOR NOTARIO: En el registro de
28	escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una



de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

1 ESTATUTOS , contenido en la siguientes cláusulas : P R I

2 M E R A .-COMPARECIENTE .- Comparece al otorgamiento de

3 la presente escritura pública la señora SONIA MARIA

4 MANCHENO SUAREZ, en su calidad de Gerente General y

5 Representante Legal de la Compañia " POLYFAN SOCIEDAD

6 ANONIMA " , conforme aparece de la copia de su

7 nombramiento debidamente inscrito y vigente, que se

8 acompaña a la presente .- La compareciente es de

9 nacionalidad ecuatoriana , casada, domiciliada en esta

10 ciudad de Quito .- S E G U N D A .-A.- Mediante

11 escritura pública otorgada el día dieciocho de mayo de

12 mil novecientos ochenta y siete , ante el señor doctor

13 Juan del Pozo , Notario Vigésimo Octavo del cantón

14 Quito, se constituyó la Compañia Limitada " POLYFAN

15 SOCIEDAD ANONIMA " , inscrita con el número ochocientos

16 cuarenta y tres (843) en el Registro Mercantil, tomo

17 ciento dieciocho (118) bajo el número siete mil

18 trescientos diecinueve ( 7.319 ) del Repertorio , con

19 fecha trece de julio de mil novecientos ochenta y

20 siete.- B .- Junta General y Universal de Accionistas

21 de la Empresa reunida en la ciudad de Quito, el día

22 veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y

23 cinco , acordó aumentar el Capital Social de la Empresa

24 y reformar el Estatuto Social de acuerdo con lo que se

25 transcribe in infra .- T E R C E R A .- DECLARACIONES.-

26 a) AUMENTO DE CAPITAL .- Con estos antecedentes , la

27 compareciente aumenta el capital de la Compañia a CINCO

28



NOTARIA  
QUINTA

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

MAY 04



MILLONES DE SUCRES ( S/. 5.000.000,00)

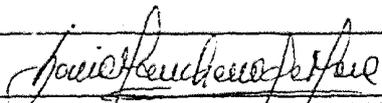
de acuerdo con

1	el siguiente detalle :- - - - -				
2	ACCIONISTA	CAPITAL	APORTE ACCIONI.	CAPITAL	NUEVO No.
3		ANTERIOR	PUT. CAPTEALIZ.	NUEVO	ACCIONES
4	NEY MANCHENO	1.200.000	1.400.000	2.600.000	52%
5	~SONIA SUAREZ	200.000	1.100.000	1.300.000	26%
6	SONIA MANCHENO	200.000	75.000	275.000	5.5%
7	MARIA MANCHENO	200.000	75.000	275.000	5.5%
8	~ALBERTO MANCHENO	100.000	175.000	275.000	5.5%
9	JORGE MANCHENO	100.000	175.000	275.000	5.5%
10	T O T A L	2.000.000	3.000.000	5.000.000	100%

11 B.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL .- Como consecuencia del  
 12 aumento del capital constante en el literal A de esta  
 13 misma cláusula , la compareciente procede a reformar el  
 14 artículo sexto del Estatuto Social , que en adelante  
 15 dirá : " El capital de la sociedad es de CINCO MILLONES  
 16 DE SUCRES ( S/. 5.000.000,00 ) dividido en mil ( 1.000  
 17 ) acciones ordinarias , nominativas e indivisibles de  
 18 CINCO MIL SUCRES ( S/. 5.000,00 ) cada una.-C) .-

19 DECLARACION JURADA .- La compareciente , señora SONIA  
 20 MARIA MANCHENO SUAREZ , Gerente General y Representante  
 21 Legal de la Empresa , en cumplimiento a lo dispuesto en  
 22 la Resolución número once de veintisiete de agosto de  
 23 mil novecientos noventa y tres , expedida por la  
 24 Superintendencia de Compañías , bajo juramento declara  
 25 que los datos que aparecen de la cláusula Tercera de  
 26 este instrumento acerca de la Integración del Capital de  
 27 la Empresa, son absolutamente correctos .- Usted, señor  
 28

1 Notario se servirá anteponer y añadir las demás de  
2 estilo necesarias para la plena validez de este  
3 instrumento ".- Hasta aquí la minuta que el señor  
4 otorgante la aprueba en todas y cada una de sus partes ,  
5 la misma que queda elevada a escritura pública con todo  
6 el valor legal ; minuta firmada por el señor doctor  
7 Marcelo Dávila Yépez , Profesional con matrícula número  
8 cuatro mil ochenta y siete del Colegio de Abogados de  
9 Quito .- Para la celebración de la presente escritura  
10 pública se observaron los preceptos legales del caso ; y  
11 , leída al señor compareciente por mí el Notario se  
12 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo  
13 cuanto doy fe .-

14  
15  
16 

17 f) SONIA MARIA MANCHENO SUAREZ

18 C.I. No. 170463455-7  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

27 FIRMADO DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO

28 QUINTO DEL CANTON QUITO. - Documentos Habilitantes .-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170463455-7

MANCHENO SUAREZ SONIA MARIA

29 NOVIEMBRE 1966

PICHINCHA / QUITO / BENALCAZAR

REG. CIVIL TOMO 63 PAG 194 ACT 24602

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 66

*Sonia Mancheno de Suarez*



05

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO UNICO DE VOTACION

05/07/92-158-015-1704634557

FECHA NUMERO No. CEDULA

MANCHENO SUAREZ SONIA MARIA

APellidos y Nombres

PICHINCHA QUITO

COTACOLLA CANTON

*Sonia*

PARROQUIA

COMUNIDAD DE LA JUNTA

EQUATORIANA \*\*\*\*\* A1111V1111

NACIONALIDAD CASADO PAUL JOSE ANTONIO MORA OROZCO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROF / OCUP

JORGE NEY MANCHENO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

SONIA SUAREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 19/02/87

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. B.021705

*Guillermo Lopez*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



RENOVACION

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
LEY DE ELECCIONES.- ART. 127.-

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA POR LA LEY SERA REPRIMIDO CON SUSPENSION DE LOS DERECHOS DE CIUDADANIA Y CON LA MULTA DEL DOS AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL SALARIO MINIMO VITAL GENERAL:

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

Quito, 1 de Noviembre de 1994

Señora

Sonia María Manchano de Mora

Ciudad

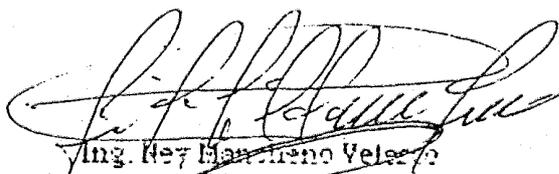
Distinguida señora:

La Junta General de Accionistas de "Polyfam S. A." en sesión del día Martes 1 de Noviembre de 1994, tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de dos años a contarse a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En esa calidad usted tendrá todas las atribuciones y facultades que le confiere la Ley de Estatutos Sociales, representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

Muy atentamente,



Ing. Rey Manchano Velasco  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Impuesto del contenido del presente nombramiento lo acepto en esta misma fecha.



Sra. Sonia Manchano de Mora

Fecha de Constitución:

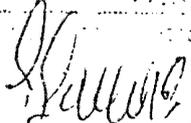
18 de Mayo de 1987

Notario:

Dr. Juan del Pozo Castellón

Fecha de Inscripción:

29 de Junio de 1987

675-4426  
7 JUN 1994  


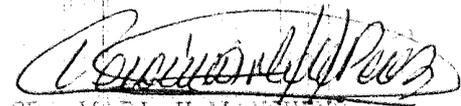
MAY 1996  
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "POLYFAN SOCIEDAD ANONIMA" CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 1995.

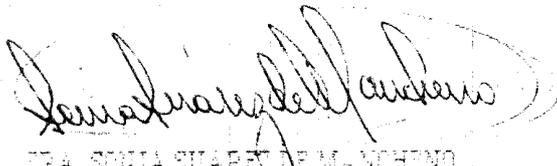
En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte y seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco (1.995) siendo las diecisiete horas (17h00), en las oficinas de la Empresa, ubicada en la Avenida Diez de Agosto 80-00 y Pasaje Paredes, con la asistencia de los señores Ingeniero Jorge Ney Mancheno Velasco, Sonia Suárez de Mancheno, Sonia María Mancheno Suárez, María Verónica Mancheno Suárez, Alberto Mancheno Suárez, y Jorge Mancheno Suárez, quienes son todos los accionistas propietarios del ciento por ciento del capital social de la Compañía "POLYFAN SOCIEDAD ANONIMA", se constituyen por decisión unánime de los asistentes, en junta General Universal de Accionistas. Preside la reunión el señor Ingeniero Ney Mancheno Velasco, Presidenta de la Empresa, actúa como Secretaria la señora María Verónica Mancheno. Los asistentes unánimemente deciden tratar el siguiente orden del día: 1. Aumento del Capital y Reforma de Estatutos. El Presidente al declarar instalada la sesión, e iniciar el tratamiento del único punto del orden del día, propone se aumente el capital de la Empresa, en base a los valores que aparecen de los Estados Financieros aprobados y en consideración de que los accionistas renunciarán expresamente al derecho preferente para suscribir las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del Aumento del Capital, según el cuadro siguiente:

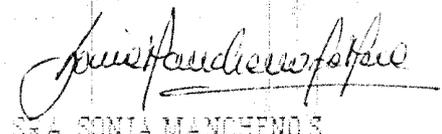
NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	APORTE ACCION. FUT. CAPITALIZ.	NUEVO CAPITAL	NUEVO NO. ACCION.
Ney Mancheno	1.300.000	1.400.000	2.600.000	52%
Sonia Suárez	200.000	1.100.000	1.300.000	26%
Sonia Mancheno	200.000	75.000	275.000	5,5%
María V. Mancheno	200.000	75.000	275.000	5,5%
Alberto Mancheno	100.000	175.000	275.000	5,5%
Jorge Mancheno	100.000	175.000	275.000	5,5%
TOTALES	2.000.000	3.000.000	5.000.000	100%

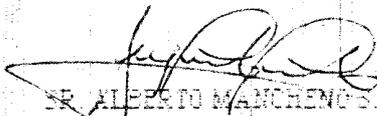
Por unanimidad se aprueba, suscribiéndoseles, por ser en la voluntad de todos.  
Igualmente, el señor ingeniero Ney Mancheno Velasco, propone se reforme los Estatutos Sociales de la Compañía en el artículo sexto en relación al Capital, de acuerdo con el proyecto que se da lectura y que ha sido distribuido previamente a los señores accionistas, el mismo que en adelante dirá: "El capital de la sociedad se da CINCO MILLONES DE SUQUES (S/ 5.000.000), divididos en mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CINCO MIL SUQUES (S/ 5.000) cada una. El presidente decreta un receso de veinte minutos para que la Secretaria redacte el Acto de la Asamblea. Una vez transcurrido este tiempo, se reinstala la Sesión, dándose lectura del Acta siendo ésta confirmada y aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual se firman en unidad de acto todos los asistentes, a las diecinueve horas (19:00) en el que el Presidente declara concluida la sesión.

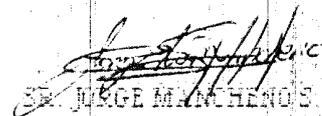
  
ING. NEY MANCHENO  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

  
SRA. MARIA V. MANCHENO  
SECRETARIA DE LA JUNTA

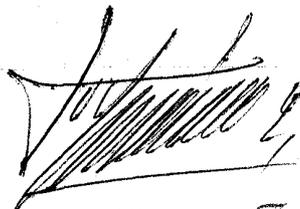
  
SRA. SONIA SUAREZ DE MANCHENO  
ACCIONISTA

  
SRA. SONIA MANCHENO E.  
ACCIONISTA

  
SR. ALBERTO MANCHENO  
ACCIONISTA

  
SR. JORGE MANCHENO  
ACCIONISTA

Se otorgó, ante mí y en fe de  
ello confiero esta *1 va* COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su  
otorgamiento.-



*Dr. Edgar Patricio Terán G.*  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

CON ESTA FECHA TOMA NOTA AL MARGEN DE LA  
MATRIZ DE LA PRESENTE ESCRITURA CON LA RESOLUCION N.º. 96.1.1.1.0868,  
POR LA CUAL LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS APRUEBA LA PRESENTE ES-  
CRITURA PUBLICA .- QUITO, 28 DE MARZO DE 1.996 .-



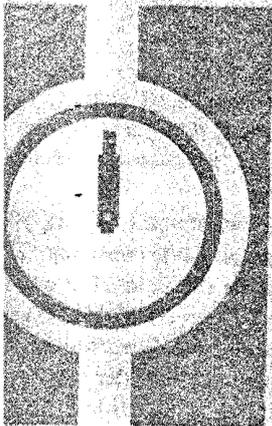
*Dr. Edgar Patricio Terán G.*  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA  
MATRIZ DEL CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA  
DENOMINADA POLYFAN, OTORGADA ANTE MI, SOBRE LA  
DISPOSICION DE LA RESOLUCION NUMERO 96.1.1.1.0868,  
EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE FECHA  
VEINTE Y DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
SEIS, EN LA CUAL RESUELVE EN SU ARTICULO PRIMERO  
APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPANIA QUE ANTECEDE.- QUITO, A TRES  
DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

EL NOTARIO...

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON.

**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA**  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR



LA HORA

# Judicial

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## RESOLUCIÓN

RESOLUCION No. 96.1.1.1.0869  
DR. IVAN CARVALLO MACIAS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

### CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de POLYFAN S.A. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 29 de agosto de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de POLYFAN S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Vigésimo Octavo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 22 Mar. 1996.

Dr. Iván Carvallo Macías

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 22 DE MARZO DE 1996, bajo el número 60 del Registro Industrial, tomo 28.- Se tomó nota al margen la inscripción número 843 del Registro Mercantil de trece de julio de mil novecientos ochenta y siete, a fs 1543 vta. tomo 118.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de " POLYFAN S.A.".- Otorgada el 29 de agosto de 1995, ante el Notario QUINTO del Cantón Quito, DR. EDGAR PATRICIO TERAN G..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 8889.- Quito, a veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y seis .- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten signature]*  
Dr. Julio César González M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO

fdp.

